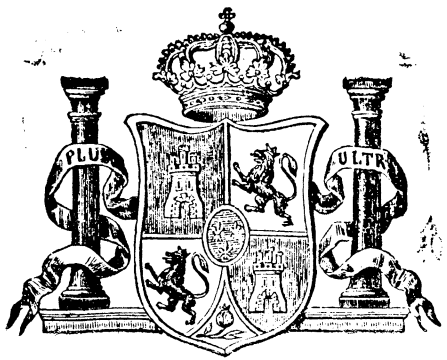


SE SUSCRIBE En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL. PRECIOS DE SUSCRICION. MADRID... Por un mes... 12 rs. Por tres meses... 36



PRECIOS DE SUSCRICION. PROVINCIAS... Por un mes... 21 rs. Por tres meses... 60 Por seis meses... 120 Por un año... 220

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

Agricultura.

Hmo. Sr.: S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha enterado con la mayor complacencia de la comunicacion de la Sociedad económica de Amigos del País de Murcia, ofreciendo dos medallas de oro y seis de plata, de las que usa para distribucion de sus premios...

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 28 de Setiembre de 1857.—Moyano.—Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

MINISTERIO DE ESTADO

La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien conceder el Régio exequatur á D. Andres K. Blythe, nombrado Cónsul general de los Estados-Unidos en la Habana.

SEGUNDA SECCION.

BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

GUERRA.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL DE ESTE MINISTERIO.

SANIDAD MILITAR.

5 Setiembre 1857. Al Capitan general de Puerto-Rico.—Nombrando Subinspector médico del cuerpo de sanidad militar de esa isla á D. Jorge de la Linde y Perez.

JUSTICIA MILITAR E INDULTOS.

Id. id. Al Capitan general de Galicia.—Desestimando una instancia promovida por el desertor Francisco Luis y Castro.

Al de Andalucía.—Negando á José Ferrando y otros tres mozos quintos profugos el indulto que ha solicitado el padre del primero.

Al de Valencia.—Id. á los confinados Carmelo Rubio, Rafael Roenfort, Joaquin Ocaña, Carmelo Riera y Tomas Genoves el indulto solicitado por sus madres.

RECOMPENSAS.

Id. id. Al Sr. Ministro de la Gobernacion.—Concediendo cruz de Maria Isabel Luisa á D. Manuel Garcia Chico, guarda mayor de la Encuemienda de la Claveria.

FILIPINAS.

Id. id. Al Capitan general de Filipinas.—Concediendo el retiro, con 294 rs. mensuales, al Alférez de caballeria D. Estanislao Valeros.

Al mismo.—Id. con 180 rs. al mes al Subteniente de infanteria D. Felipe Penagos y Magdalena.

Al mismo.—Id. con 864 rs. mensuales al Capitan de infanteria D. Ramon Gil Ibañez.

Al Director general de Infanteria.—Negando la instancia de D. Francisco Martinez, en solicitud de que á su hijo D. José, Subteniente del ejército de Filipinas, se le conceda regresar á la Peninsula.

MILICIAS DE CANARIAS.

Id. id. Al Capitan general de Canarias.—Concediendo poner un sustituto al soldado del provincial de la Palma Manuel Lorenzo.

Al mismo.—Id. al de la seccion de la Isla del Hierro Antonio Morales.

INFANTERIA.

Id. id. Al Director general de Infanteria.—Nombrando Ayudante del batallon provincial de Salamanca á Don Francisco Peñaranda y Navarro, Teniente del mismo batallon.

Al mismo.—Id. del primer batallon del regimiento de Córdoba, núm. 19, á D. Vicente Pacheco y Llauro, Teniente del mismo.

Al mismo.—Id. del batallon provincial de Utrera, número 77, á D. José Moreno y Lucena, Teniente del mismo.

Al mismo.—Concediendo cuatro meses de Real licencia á D. Martin Pelegrin y Bonanza, Teniente del batallon provincial de Santander.

Al mismo.—Id. á D. José Criscine y Ureta, Capitan del regimiento de San Fernando, núm. 11.

Al mismo.—Id. á D. Genaro Garcia y Pereda, Capitan del batallon de cazadores Llerena, núm. 17.

Al mismo.—Id. á D. Juan José Ibañez, Teniente del regimiento de Zamora.

Al mismo.—Id. á D. Francisco Puig y Mayoll, Teniente del batallon provincial de Jaen.

Al mismo.—Id. á D. Eduardo Beaumont y Calafat, Teniente del batallon de cazadores Figueras, núm. 8.

Al mismo.—Id. id. á D. Manuel Voval y Cañizo, Capitan del regimiento de Cantabria.

Al mismo.—Id. id. á D. Manuel de la Iglesia y Beranon, Teniente del batallon provincial de Valladolid.

Al mismo.—Id. id. á D. Emilio Ruiz de Arana, Teniente del regimiento de Burgos.

Al mismo.—Id. id. á D. José Sarmiento y Soto, Teniente del batallon provincial de Sevilla.

Al mismo.—Id. id. á D. Anselmo Gomez y Pino, Capitan del batallon provincial de Ciudad-Real.

Al mismo.—Id. id. á D. Francisco Mendez y Berregari, Teniente del provincial de Salamanca.

Al mismo.—Id. id. á D. Juan de Madariaga y Casas, Capitan del regimiento de Aragon.

Al mismo.—Id. id. á D. Francisco Moyano y Lopez, Capitan del regimiento de Burgos.

Al mismo.—Id. id. á D. Baltasar Montaner y Socias, Capitan del regimiento de Alantusa.

Al mismo.—Id. id. á D. Francisco Romero y Garcia, Subteniente del batallon de cazadores Ciudad-Rodrigo, núm. 9.

Al mismo.—Id. id. plaza de cadete en el regimiento de Gerona á D. Teodoro Diaz y Trenzado, soldado del mismo cuerpo.

7 id. Nombrando Ayudante del batallon provincial de Ciudad-Real, núm. 30, á D. José Menan y Graña, Teniente del mismo.

Al mismo.—Id. del primer batallon del regimiento de Leon, núm. 38, á D. José Gobarte y Martinez, Teniente del mismo.

Al mismo.—Concediendo cuatro meses de Real licencia á D. José Campos y Santos, Teniente del propio cuerpo.

Al mismo.—Id. á D. Carlos Esteras y Sanchez, segundo Comandante del batallon de cazadores Vergara, número 15.

Al mismo.—Id. plaza de cadete en el colegio de infanteria á D. José Ayero y Cisneros.

Al mismo.—Id. permiso para venir á la Peninsula á D. Ramon Bisan y Galiane, Subteniente del regimiento de Cantabria del ejército de Cuba.

Al mismo.—Negando Real licencia á D. Gregorio Marcos y Arellano, Teniente del regimiento de Zaragoza, núm. 12.

Al mismo.—Id. mayor antigüedad en su empleo al Capitan del regimiento de Iberia, núm. 30, D. José Ortega y Martinez.

CABALLERIA.

Id. id. Al Director general de Caballeria.—Concediendo el pase al arma de caballeria á D. Luis de Contreras y Menos, cadete interno del Colegio de Artilleria.

MONTE-PIO.

Id. id. Al Presidente de la Junta de Clases pasivas.—Concediendo licencia para Francia á Doña Juana Jaravillo y Canaleja.

Al Sr. Ministro de Estado.—Id. pension á Doña Maria Teresa Jelpi y Acosta.

RETIRADOS.

Id. id. Al Director general de Infanteria.—Concediendo mejora de retiro á Claudio Redondo, soldado retirado.

Al mismo.—Id. retiro para Barcelona á José Plans y Gomez, músico del regimiento de Castilla.

Al mismo.—Id. á José Castro Juarez, soldado retirado.

Al mismo.—Id. para Villaviciosa en este distrito á Lorenzo Gomez Sanchez, soldado inválido del cuartel de Atocha.

Al mismo.—Id. para Toledo á Natalio Urtazu y Pernat, soldado retirado.

Al mismo.—Id. para Carbonero el Mayor, en la provincia de Segovia, á Cesáreo Domingo Arrauz, cabo licenciado por inútil.

Al Inspector general de la Guardia civil.—Id. para Barcelona á Manuel Fillen y Estéban, guardia licenciado por inútil.

Al Presidente de la Junta de Clases pasivas.—Id. jubilacion para Córdoba á D. Ramon Gonzalez, profesor veterinario retirado.

Al Inspector general de Carabineros.—Id. abono de haberes á D. Francisco Gonzalez Gayoso, Teniente retirado.

Al mismo.—Id. retiro para Madrid á Francisco Morales, cabo segundo de la Comandancia de Valencia.

Al Capitan general de Granada.—Id. abono de un escudo de 10 rs. á Fernando Martinez, soldado licenciado.

Al de Castilla la Nueva.—Id. vuelta al goce de retiro á Estéban Vicente Lafuente, sargento retirado.

Al de Castilla la Vieja.—Concediendo translacion de retiro para la Guardia provincial de Toledo, á D. Baltasar Nüño Labrador, Capitan retirado.

Al de Navarra.—Id. Real licencia para Madrid al Teniente retirado D. José Aldaz y Olaverri.

Al de las Provincias Vascongadas.—Id. abono de pagas al Subteniente retirado D. Manuel Estavillor y Calle.

Al de Andalucía.—Id. translacion de retiro para Valencia de Alcántara al Capitan retirado D. Francisco Muñoz.

Al Director general de Infanteria.—Id. abono de pagas al Comandante retirado D. José Valverde y Martin.

INFANTERIA.

8 id. Al Director general de Infanteria.—Concediendo cuatro meses de Real licencia á D. Antonio Sanchez y Marin, Teniente del batallon provincial de Logroño.

Al mismo.—Id. plaza de cadete en el colegio de infanteria á D. Francisco Panga é Ibarra.

Al mismo.—Id. á D. Antonio Jimenez Placer y Echevarria.

Al mismo.—Id. á D. Antonio Duarte y Cantero.

Al mismo.—Id. á D. Manuel Franco Perez de Celis.

GUARDIA CIVIL.

Id. id. Al Inspector general de la Guardia civil.—Negando la solicitud del Teniente de infanteria del segundo tercio D. Juan Berzaino y Lorenzo, pidiendo pasar al cuerpo de Estados Mayores de plazas.

MONTE-PIO.

Id. id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo licencia para casarse al Comandante graduado D. José Sostrada y Lago.

Al mismo.—Id. para casarse al Coronel graduado Don Rafael Angulo y Aguado.

Al mismo.—Id. al segundo Comandante D. Nicolas Justo de Campos y Piñeda.

Al mismo.—Id. al Teniente Coronel graduado D. Carlos Ruiz y Ruiz.

Al mismo.—Id. al Capitan D. Antonio Garcia y Muñillo.

CRUCES.

Id. id. Al Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo pension de 2,750 rs. anuales en la plaza de San Hermenegildo á D. Antonio Bárbara y Lezama, Coronel de caballeria retirado.

INFANTERIA.

Id. id. Al Capitan general de Castilla la Nueva.—Concediendo trasladar su residencia á esta corte al Teniente Coronel de infanteria de reemplazo D. Luis Irazo y Baruch.

Al Director general de Infanteria.—Id. mayor antigüedad en su empleo al Teniente del regimiento de Navarra D. José Fernandez y Alvarez.

Al mismo.—Id. al Teniente del batallon de cazadores Antequera, núm. 16, D. Miguel Cervilla y Soler.

CABALLERIA.

9 id. Al Director general de Caballeria.—Concediendo cuatro meses de Real licencia por enfermo al Comandante D. José Jimenez Montes.

Al mismo.—Id. al Alférez D. Juan Pardo y Bonanza.

Al mismo.—Id. dos meses de próroga á la Real licencia que por enfermo está disfrutando el Teniente D. Francisco Itusa Hernandez.

Al mismo.—Id. dos id. al Alférez D. Manuel del Valle y Maurino.

Al Capitan general de las Provincias Vascongadas.—Idem trasladar su residencia á Burgos al Coronel de caballeria de reemplazo en Vergara D. José de Mendieta y Villar.

Al Director general de Caballeria.—Id. plaza de Cadete á D. Juan Dodero y Rebagliato.

ARTILLERIA.

Id. id. Al Director general de Artilleria.—Concediendo dos meses de próroga á la licencia que disfruta en el extranjero el Capitan de artilleria D. Juan Angulo y Walsh.

CARABINEROS.

Id. id. Al Inspector general de Carabineros.—Concediendo dos meses de Real licencia al Teniente de la Comandancia de Murcia D. Alejandro Palma y Cortés.

MONTE-PIO.

Id. id. Al Intendente general militar.—Concediendo las dos pagas de tocas á Doña Nicasia Alday y Rivas.

Al mismo.—Id. á Doña Valentina Dehorda y Casmor.

Al Presidente de la Junta de Clases pasivas.—Id. á Doña Dolores Iquino y Mendoza.

SANIDAD MILITAR.

Id. id. Al Capitan general de Castilla la Vieja.—Concediendo al primer Ayudante del cuerpo D. Julian Vergara residir en Valladolid.

Al de Castilla la Nueva.—Aprobando el nombramiento de médico-cirujano para la asistencia del destacamento de Torrelaguna hecho en favor de D. Juan José Fevier.

Al Director general de Sanidad militar.—Negando la instancia de D. José Solá y Abad en solicitud de asistir á los individuos del destacamento de Manresa.

Al mismo.—Id. de D. Mariano Revillo, que solicita residir en la Peninsula, agregándosele á un hospital militar.

VICARIATO.

Id. id. Al Patriarca Vicario general castrense.—Trasladando de destinos á los Capitanes D. Salvador Rodriguez Trellez al tercer batallon del regimiento de Ingenieros, y á D. Buenaventura Peris y Bladé á la primera brigada del primer regimiento de artilleria.

Al mismo.—Concediendo abono de tiempo al Capitan del hospital de Maná D. Pedro Marín y Retamero.

CRUCES.

Id. id. Al Capitan general de Cuba.—Expidiendo duplicado diploma de cruz pensionada con 10 rs. de Maria Isabel Luisa á favor de Ignacio Martinez Dapeña, carabinero de Real Hacienda de aquella isla.

INVÁLIDOS.

9 Setiembre 1857. Al Director general de Inválidos.—Concediendo ingreso en el cuartel de inválidos á D. Andres Perez Aramburu, segundo Comandante del regimiento de infanteria Castilla, núm. 15.

Al mismo.—Id. á D. Jerónimo Ceruti y Plasencia, Comandante graduado, Teniente de infanteria retirado en esta corte.

TERCERA SECCION.—OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y ARANCELES.

Mes de Julio de 1857.

SECCION DE CONTABILIDAD.

Estado de los géneros y efectos aprehendidos, y cuyo comiso ha sido definitivamente declarado en dicho mes, con expresion de la distribucion de su importe.

Table with columns: PROVINCIAS, Número de aprehensiones, Aprehensores, Número de reos, DE ILÍCITO COMERCIO (EN LA IMPORTACION, EN LA EXPORTACION), DE LÍCITO COMERCIO (EN LA IMPORTACION, EN LA EXPORTACION), TOTAL, Gastos de venta, conducción &c., Líquido distribuable, Parte aplicable á la Hacienda.

NOTA. El presente estado queda sujeto á las rectificaciones que ofrezca el examen de los documentos á que se refiere, remitidos por las Aduanas. Madrid, 49 de Setiembre de 1857.—V. B.—El Director general, José G. Borzuanalana.—El Subdirector, Jefe de la Seccion, Joaquin Canga Argüelles.

CUARTA SECCION.

TIBUNALES.

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

En los autos de competencia entre los Tribunales de Comercio de Sevilla y Madrid...

Que en recibo impreso de 6 de Febrero de 1855 se dice, que la empresa de las mensajerías aceleradas...

Que la vida de Trasyña y primos, del comercio de droguería de la plaza de esta corte, supo la quema...

Que la apelación de dicho auto, á instancia de la apelada, por no haberse personado el apelante en la Audiencia...

Que recibió los autos en el Tribunal de Comercio de esta corte é inhabilitado entre tanto para contestarla...

En el presente mes de Setiembre debe encenderse en Taars, costa N. de la Isla Laaland...

La otra se ha establecido en una percha pintada del mismo color, y colocada en la extremidad del muelle...

Situándose los navegantes de modo que vean enfundadas las dos luces, ó demoren al S. 83° E. próximamente...

La luz más alta ilumina todo el horizonte, y la más baja solo en la dirección de la parte navegable del canal...

Las demoras son de la aguja, y la variación 167.30. NO. en 1857.

Según el anuncio de esta Dirección en la Gaceta de 7 de Agosto último, el buque-linterna establecido en los escollos del mismo nombre se ha colocado como á una milla al S. 28° 7.30' O. de su anterior posición...

El extremo E. de un grupo redondo de árboles, enfilado con la iglesia de Paghram al N. 2° 48.45' E.

La boya-valiza de punta Eastborough al N. 30.56.45 E.

La boya Mixon al N. 22.30.00 O.

El recodo de los Owers al N. 22.30.00 O. distante 7/8 milla.

El buque-linterna de la roca Nab, ó Bombridge (1) al N. 53.26.15 O. distante 14 millas.

Madrid, 15 de Setiembre de 1857.—Juan de Dios Ramos Izquierdo.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 29 DE SETIEMBRE DE 1857.

Table with columns: HORAS, BARÓMETRO EN Pulgadas inglesas, Milímetros, TERMÓMETRO EN Grados Réaumur, Grados centígrados, DIRECCION del viento, ESTADO DEL CIELO.

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

El Ministerio de Marina ha comunicado á esta Dirección, para conocimiento de los mismos, las siguientes noticias:

1.ª COSTAS DE DINAMARCA.—GRAN BELT.

Luces en Taars.—Isla Laaland.

En el presente mes de Setiembre debe encenderse en Taars, costa N. de la Isla Laaland, dos fanales de aparato catóptico de sexto orden para indicar á los navegantes la dirección que conduce al embarcadero...

La otra se ha establecido en una percha pintada del mismo color, y colocada en la extremidad del muelle, cerca del embarcadero, como 361 brazas al N. 83° O. de la anterior valiza...

Situándose los navegantes de modo que vean enfundadas las dos luces, ó demoren al S. 83° E. próximamente, entrarán por la parte más honorable del canal.

La luz más alta ilumina todo el horizonte, y la más baja solo en la dirección de la parte navegable del canal.

Las demoras son de la aguja, y la variación 167.30. NO. en 1857.

2.ª COSTA MERIDIONAL DE INGLATERRA.

Buque-linterna Owers.

Según el anuncio de esta Dirección en la Gaceta de 7 de Agosto último, el buque-linterna establecido en los escollos del mismo nombre se ha colocado como á una milla al S. 28° 7.30' O. de su anterior posición...

El extremo E. de un grupo redondo de árboles, enfilado con la iglesia de Paghram al N. 2° 48.45' E.

La boya-valiza de punta Eastborough al N. 30.56.45 E.

La boya Mixon al N. 22.30.00 O.

El recodo de los Owers al N. 22.30.00 O. distante 7/8 milla.

El buque-linterna de la roca Nab, ó Bombridge (1) al N. 53.26.15 O. distante 14 millas.

Madrid, 15 de Setiembre de 1857.—Juan de Dios Ramos Izquierdo.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.

Pliego de condiciones bajo las cuales saca á subasta la fábrica de Granada el surtido de los cajones de pino que necesita para el envase de las pólvoras de mina y caza...

El contrato será por el término de dos años, á contar desde el día en que se notifique al interesado la aprobación de la subasta.

El número de cajones que deberá entregarse mensualmente el contratista será el de 300 por cada una de las tres clases que se expresan, á no ser que se necesite mayor ó menor cantidad, en cuyo caso tendrá obligación de construirlos con las mismas condiciones, ó entregarlos de menos siempre que se le avise con un mes de anticipación.

La hechura de los cajones y el grueso de sus tablas será enteramente igual á los que están de manifiesto en esta Dirección general y en la fábrica. Estos se dividirán en las clases siguientes: para mina, en cajas; para mina, en saco; y cajón para pólvora de caza. Las dimensiones para los de mina en cajas son de 56 centímetros y 5 milímetros, ó sean 21 pulgadas y 4 líneas de latitud; 40 centímetros y 5 milímetros, ó 17 pulgadas 6 líneas de longitud, y 19 centímetros, ó sean 8 pulgadas 3 líneas de altura. Las de los cajones para mina, en saco, de 56 centímetros, ó sean 21 pulgadas de latitud; 38 centímetros, ó 16 pulgadas, 4 líneas de longitud, y 19 centímetros, 5 milímetros, ó sean 8 pulgadas, 6 líneas de altura. Y últimamente, los cajones de pólvora de caza serán de 63 centímetros, 5 milímetros, ó 27 pulgadas, 4 líneas de latitud; 30 centímetros, 5 milímetros, ó sean 13 pulgadas, 2 líneas de longitud, y 26 centímetros, 5 milímetros, ó 11 pulgadas, 5 líneas de altura.

La madera de los cajones deberá ser de pino, de buena calidad, enteramente seco y limpio, á saber: los tabladillos, ni aberturas del ventado. Los fondos y topos no se deberán componer más que de dos piezas, perfectamente unidas, debiendo ser de una sola tabla los costados. En vez de los clavos se les pondrán puntas de París de dos pulgadas de largo, y las cabezas deberán quedar embudadas en la madera.

Será de cuenta del contratista entregar los cajones en el edificio conocido en esta ciudad con el nombre de Afino, frente á la Fuente Nueva, y en el auto serán reconocidos por el maestro carpintero de la fábrica, y de los que resulten útiles se le dará papelita, en vista de la cual se le satisfará su importe en moneda corriente. Los inútiles, ó los que no se hallen con arreglo á dichas condiciones, serán devueltos.

Si la Dirección general de Rentas estancadas, antes de finalizar el contrato, creyere conveniente variar la forma y dimensiones de los cajones de envases, estará facultada para hacerlo, y si por efecto de la alteración entrase más madera en los cajones, se abonará al contratista el precio de la diferencia; y en caso contrario, lo se le descontará, sin que tenga derecho á alegar que á cuenta más la mano de obra, ni que inutiliza tablas, á cuyo fin el cálculo de aumento ó disminución se hará por la madera que se necesite de más ó de menos en cada uno de los cajones, y según el precio que tenga en Granada.

Los tipos bajos los cuales se admitirán posturas serán los de 12 rs. por cada cajón de caza y mina en tubos ó cajas, y 11 rs. 50 céntimos por los de pólvora á granel en saco.

Las proposiciones se harán á la hoja de dicho tipo, en pliegos cerrados, arreglados al modelo que á continuación se designa; y para ser admitidas, se depositará antes por los proponentes en la caja de la fábrica la cantidad de 3,000 rs. en metálico para garantizar la proposición, devolviéndose, verificado el remate, á todos los licitadores, excepto á aquel en cuyo favor se declare.

El remate se celebrará en la Dirección de la fábrica, con asistencia del Director, Capitan del detall, Pagador y Oficial de Hacienda, Secretario de la Junta económica, el día 5 de Noviembre próximo.

El sujeto á cuyo favor quede el remate completará, con los 3,000 rs. ya entregados en la caja de la fábrica, la cantidad de 6,000 rs. que le devolverá al finalizar el contrato, á menos que haya servido para resarcir perjuicios, si deja de entregar el número de cajones que cita la condición 2.ª de este pliego, ó no tengan las cualidades expresadas en la 3.ª y 4.ª, en cuyo caso, y en todos los demás en que se note falta de cumplimiento, tendrá facultades la Junta económica de dicha fábrica para echar mano de los fondos depositados, á fin de satisfacer los daños y perjuicios que estas faltas ocasionen al establecimiento, no pudiendo después continuar el contrato mientras el rematante no reponga el depósito hasta el completo de los 6,000 rs. que se señalan como garantía.

Se concede al contratista el término de 30 días, á contar desde el día siguiente en el que se le notifique la subasta, para que pueda hacerse la primera entrega, en la forma que se determina en la condición 2.ª, y un número igual en calidad de depósito para poder atender, en caso de necesidad, á algún servicio extraordinario.

Si entre las proposiciones presentadas resultasen dos ó más iguales en cantidad, se abrirá nueva licitación por término de media hora, también por pliegos cerrados, en la cual solo tendrán derecho á entrar los firmantes de aquéllas.

Los gastos que se originen en el otorgamiento de la escritura, que ha de elevar el rematante, serán de su cuenta, como asimismo las copias que al precio de... por los de pólvora, á granel ó en saco; y para acreditarlo presenta el documento que demuestra haber hecho el depósito que previene la condición 8.ª del mismo.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID. Exposición de Agricultura en la Montaña del Príncipe Pio.—Desde el viernes 25 hasta el 4 de Octubre próximo se permite la entrada pública en la Exposición todos los días desde las nueve á las doce por la mañana y desde las dos hasta las cinco por la tarde.

Los precios de la entrada, cuyo producto se destina á la Indemnidad de esta corte en virtud de Real orden de 19 del corriente, serán 2 rs. cada persona por la mañana y 4 por la tarde.

En los días festivos las horas de entrada serán de nueve á cinco, y solo se abonará un real por persona.

No habrá más billetes que las entradas oficiales distribuidas por el Ministerio de Fomento. El público pagará á la entrada, y para evitar toda confusión se ruega que cada persona lleve su cuota pronta para ser depositada en el cepillo. A este fin habrá una mesa donde puedan cambiar monedas todos los Sres. concurrentes á la Exposición.

La puerta de entrada será por el callejón de San Marcial, y la salida por la del Paseo de San Vicente.

DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA.

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los Calendarios de Castilla la Nueva, correspondientes al año de 1858, calculados de orden de S. M. en el Observatorio de Marina de la ciudad de San Fernando, con arreglo al meridiano de Madrid.

Latitud 40° 25' 29". Longitud 0° 10m 85.0 al E. del mencionado Observatorio.

Nota. Las letras H. M., que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los Ortos y Ocasos del Sol, son respectivamente iniciales de las voces horas, minutos.

HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN EL AÑO DE 1858.

ENERO. FEBRERO.

MARZO. ABRIL.

MAYO. JUNIO.

JULIO. AGOSTO.

SEPTIEMBRE. OCTUBRE.

NOVIEMBRE. DICIEMBRE.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO.

El 20 de Enero Sol en Acuario.

El 18 de Febrero Sol en Piscis.

El 20 de Marzo Sol en Aries. Primavera.

El 20 de Abril Sol en Tauro.

El 21 de Mayo Sol en Géminis.

El 21 de Junio Sol en Cáncer. Estio.

El 23 de Julio Sol en Leo. Cautiva.

El 23 de Agosto Sol en Virgo.

El 23 de Setiembre Sol en Libra. Otoño.

El 23 de Octubre Sol en Escorpión.

El 22 de Noviembre Sol en Sagitario.

El 22 de Diciembre Sol en Capricornio. Invierno.

CUATRO ESTACIONES.

La Primavera entra el 20 de Marzo á las nueve y diez y ocho minutos de la noche.

El Estio entra el 21 de Junio á las cinco y cincuenta y nueve minutos de la tarde.

El Otoño entra el 23 de Setiembre á las ocho y nueve minutos de la mañana.

El Invierno entra el 22 de Diciembre á la una y cincuenta y seis minutos de la madrugada.

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA.

FEBRERO 27.

Eclipse parcial de Luna, visible en Madrid.

Principio del eclipse á las ocho y cincuenta y cinco minutos de la noche.

Medio del eclipse á las nueve y cincuenta y nueve minutos de la noche.

Fin del eclipse á las once y dos minutos de la noche.

Digitos eclipsados 44.0.

El principio de este eclipse será visible en toda Europa, África y Asia, en gran parte de la Oceanía, en el Océano Indio y en una pequeña parte de la América del Sur.

El fin de este eclipse será visible en toda Europa y África, en gran parte de Asia, en el Océano Indio y en gran parte de la América.

MARZO 14-15.

Eclipse anular de Sol, visible, como parcial, en Madrid.

El eclipse principia en la tierra el día 14 á las veintuna horas siete minutos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 44° 35' al O. de San Fernando, y latitud +4° 25'.

El eclipse central principia en la tierra el día 14 á veintidós horas diez y siete minutos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 61° 35' al O. de San Fernando, y latitud +11° 20'.

El eclipse central termina en la tierra el día 15 á una hora tres minutos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 70° 52' al E. de San Fernando, y latitud +6° 45'.

El eclipse termina en la tierra el día 15 á dos horas catorce minutos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 55° 58' al E. de San Fernando, y latitud +53° 46'.

Este eclipse será visible en toda Europa, en una gran parte del continente de América y en las islas Antillas, en la parte NO. de África y en la parte occidental de Asia.

Las circunstancias principales de este eclipse para Madrid son las siguientes:

Principio del eclipse á las once y siete minutos de la mañana del día 15.

Medio del eclipse á las doce y treinta minutos del día.

Fin del eclipse á la una y cincuenta y dos minutos de la tarde.

Digitos eclipsados 94.9.

La primera impresión de la Luna sobre el disco solar se verificará en un punto que dista 106' del vértice superior del Sol hacia la derecha (visión directa).

AGOSTO 24.

Eclipse parcial de Luna, invisible en Madrid.

Principio del eclipse á las doce y cuarenta y nueve minutos del día.

SEPTIEMBRE. OCTUBRE.

NOVIEMBRE. DICIEMBRE.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO.

El 20 de Enero Sol en Acuario.

El 18 de Febrero Sol en Piscis.

El 20 de Marzo Sol en Aries. Primavera.

El 20 de Abril Sol en Tauro.

El 21 de Mayo Sol en Géminis.

El 21 de Junio Sol en Cáncer. Estio.

El 23 de Julio Sol en Leo. Cautiva.

El 23 de Agosto Sol en Virgo.

El 23 de Setiembre Sol en Libra. Otoño.

El 23 de Octubre Sol en Escorpión.

El 22 de Noviembre Sol en Sagitario.

El 22 de Diciembre Sol en Capricornio. Invierno.

CUATRO ESTACIONES.

La Primavera entra el 20 de Marzo á las nueve y diez y ocho minutos de la noche.

El Estio entra el 21 de Junio á las cinco y cincuenta y nueve minutos de la tarde.

El Otoño entra el 23 de Setiembre á las ocho y nueve minutos de la mañana.

El Invierno entra el 22 de Diciembre á la una y cincuenta y seis minutos de la madrugada.

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA.

FEBRERO 27.

Eclipse parcial de Luna, visible en Madrid.

Principio del eclipse á las ocho y cincuenta y cinco minutos de la noche.

Medio del eclipse á las nueve y cincuenta y nueve minutos de la noche.

Fin del eclipse á las once y dos minutos de la noche.

Digitos eclipsados 44.0.

El principio de este eclipse será visible en toda Europa, África y Asia, en gran parte de la Oceanía, en el Océano Indio y en una pequeña parte de la América del Sur.

El fin de este eclipse será visible en toda Europa y África, en gran parte de Asia, en el Océano Indio y en gran parte de la América.

MARZO 14-15.

Eclipse anular de Sol, visible, como parcial, en Madrid.

El eclipse principia en la tierra el día 14 á las veintuna horas siete minutos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 44° 35' al O. de San Fernando, y latitud +4° 25'.

El eclipse central principia en la tierra el día 14 á veintidós horas diez y siete minutos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 61° 35' al O. de San Fernando, y latitud +11° 20'.

El eclipse central termina en la tierra el día 15 á una hora tres minutos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 70° 52' al E. de San Fernando, y latitud +6° 45'.

El eclipse termina en la tierra el día 15 á dos horas catorce minutos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 55° 58' al E. de San Fernando, y latitud +53° 46'.

Este eclipse será visible en toda Europa, en una gran parte del continente de América y en las islas Antillas, en la parte NO. de África y en la parte occidental de Asia.

Las circunstancias principales de este eclipse para Madrid son las siguientes:

Principio del eclipse á las once y siete minutos de la mañana del día 15.

Medio del eclipse á las doce y treinta minutos del día.

Fin del eclipse á la una y cincuenta y dos minutos de la tarde.

Digitos eclipsados 94.9.

La primera impresión de la Luna sobre el disco solar se verificará en un punto que dista 106' del vértice superior del Sol hacia la derecha (visión directa).

AGOSTO 24.

Eclipse parcial de Luna, invisible en Madrid.

Principio del eclipse á las doce y cuarenta y nueve minutos del día.

Medio del eclipse á las once y cincuenta y cinco minutos del día.

Fin del eclipse á las once y cincuenta y cinco minutos del día.

Digitos eclipsados 94.9.

La primera impresión de la Luna sobre el disco solar se verificará en un punto que dista 106' del vértice superior del Sol hacia la derecha (visión directa).

AGOSTO 24.

Eclipse parcial de Luna, invisible en Madrid.

Principio del eclipse á las doce y cuarenta y nueve minutos del día.

Medio del eclipse á las once y cincuenta y cinco minutos del día.

Fin del eclipse á las once y cincuenta y cinco minutos del día.

Digitos eclipsados 94.9.

La primera impresión de la Luna sobre el disco solar se verificará en un punto que dista 106' del vértice superior del Sol hacia la derecha (visión directa).

AGOSTO 24.

Eclipse parcial de Luna, invisible en Madrid.

Principio del eclipse á las doce y cuarenta y nueve minutos del día.

Medio del eclipse á las once y cincuenta y cinco minutos del día.

Fin del eclipse á las once y cincuenta y cinco minutos del día.

Digitos eclipsados 94.9.

La primera impresión de la Luna sobre el disco solar se verificará en un punto que dista 106' del vértice superior del Sol hacia la derecha (visión directa).

AGOSTO 24.

Eclipse parcial de Luna, invisible en Madrid.

Principio del eclipse á las doce y cuarenta y nueve minutos del día.

Medio del eclipse á las once y cincuenta y cinco minutos del día.

Fin del eclipse á las once y cincuenta y cinco minutos del día.

Digitos eclipsados 94.9.

La primera impresión de la Luna sobre el disco solar se verificará en un punto que dista 106' del vértice superior del Sol hacia la derecha (visión directa).

AGOSTO 24.

Eclipse parcial de Luna, invisible en Madrid.

Principio del eclipse á las doce y cuarenta y nueve minutos del día.

Medio del eclipse á las once y cincuenta y cinco minutos del día.

Fin del eclipse á las once y cincuenta y cinco minutos del día.

Digitos eclipsados 94.9.

La primera impresión de la Luna sobre el disco solar se verificará en un punto que dista 106' del vértice superior del Sol hacia la derecha (visión directa).

AGOSTO 24.

Eclipse parcial de Luna, invisible en Madrid.

Principio del eclipse á las doce y cuarenta y nueve minutos del día.

Medio del eclipse á las once y cincuenta y cinco minutos del día.

Fin del eclipse á las once y cincuenta y cinco minutos del día.

Digitos eclipsados 94.9.

La primera impresión de la Luna sobre el disco solar se verificará en un punto que dista 106' del vértice superior del Sol hacia la derecha (visión directa).

AGOSTO 24.

Eclipse parcial de Luna, invisible en Madrid.

Principio del eclipse á las doce y cuarenta y nueve minutos del día.

Medio del eclipse á las once y cincuenta y cinco minutos del día.

Fin del eclipse á las once y cincuenta y cinco minutos del día.

Medio del eclipse á las dos y seis minutos de la tarde. Fin del eclipse á las tres y veintidós minutos de la tarde. Dignos eclipsados 54,7. El principio de este eclipse será visible en toda la Océania, en la parte S. de Asia, en una pequeña parte de la América del N., en casi todo el Océano Pacífico y en el mar Polar Antártico.

SEPTIEMBRE 6-7.

Eclipse total de Sol, invisible en Madrid. El eclipse principia en la tierra el día 6 á veintitres horas nueve minutos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 78° 26' al O. de San Fernando, y latitud + 6° 30'.

del Centro, en las islas Antillas, en una pequeña parte de la América del N. y en la extremidad meridional de África.

UNIVERSIDAD CENTRAL.

Esta Universidad Central celebrará la solemne apertura del curso académico de 1857 á 1858 el jueves 1.º de Octubre próximo á la una de la tarde.

Pronunciará la oración inaugural el Dr. D. Julian Sanz del Rio, Catedrático de la facultad de Filosofía y Letras; y en seguida el Excmo. Sr. Ministro de Fomento entregará los diplomas á los alumnos premiados.

ESCUELA SUPERIOR DE DIPLOMÁTICA.

Con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 23 del corriente, continúa abierta la matrícula á las enseñanzas de esta Escuela, hasta el 15 de Octubre próximo, en la Secretaría de la misma, establecida en la calle de Leon, núm. 24, Biblioteca de la Real Academia de la Historia.

Ademas del título de Bachiller, presentarán en Secretaría la partida de bautismo para justificar la edad. Madrid, 28 de Setiembre de 1857.—El Secretario, Juan Manuel Gazapo. 3636

JUZGADO DE LA CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA.

En virtud de providencia del Excmo. Sr. Capitan general de la misma, se anuncia por el presente y término de 40 días la vacante de la plaza de Depositario de naves de dicho Juzgado por renuncia del que la obtiene.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

No habiendo tenido resultado la subasta celebrada en esta Administración principal para la venta del anacle en pan que existe en esta provincia, la Direccion general de Rentas estancadas, con fecha 23 del actual, ha acordado que se celebre otra nueva el día 10 de Octubre próximo, rebajando á 20 rs. arroba el tipo, en lugar de los 30 fijados anteriormente. Y se anuncia al público á fin de que los que quieran interesarse en su adquisicion puedan hacerlo, llenando previamente las prescripciones contenidas en el pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Madrid del día 17 del mes anterior y Boletín oficial de esta provincia, núm. 131.

FISCALIA DE S. M.

AUDIENCIA DE MADRID.

Estado de las causas del fuero comun por delitos de todas clases, prevenidas en los Juzgados del territorio de esta Audiencia durante el mes de Agosto último.

Table with columns: JUZGADOS, DELITOS (CONTRA EL ORDEN PUBLICO, CONTRA LA AUTORIDAD, FALSIDAD, VAGANCIA, ABUSOS DE EMPLEADOS PUBLICOS, CONTRA LAS PERSONAS, CONTRA LA HONESTIDAD, CONTRA LA PROPIEDAD, DELITOS VARIOS).

Table for PROVINCIA DE GUADALAJARA with columns: JUZGADOS, DELITOS (CONTRA EL ORDEN PUBLICO, CONTRA LA AUTORIDAD, FALSIDAD, VAGANCIA, ABUSOS DE EMPLEADOS PUBLICOS, CONTRA LAS PERSONAS, CONTRA LA HONESTIDAD, CONTRA LA PROPIEDAD, DELITOS VARIOS).

Table for PROVINCIA DE MADRID with columns: JUZGADOS, DELITOS (CONTRA EL ORDEN PUBLICO, CONTRA LA AUTORIDAD, FALSIDAD, VAGANCIA, ABUSOS DE EMPLEADOS PUBLICOS, CONTRA LAS PERSONAS, CONTRA LA HONESTIDAD, CONTRA LA PROPIEDAD, DELITOS VARIOS).

Table for PROVINCIA DE SEGOVIA with columns: JUZGADOS, DELITOS (CONTRA EL ORDEN PUBLICO, CONTRA LA AUTORIDAD, FALSIDAD, VAGANCIA, ABUSOS DE EMPLEADOS PUBLICOS, CONTRA LAS PERSONAS, CONTRA LA HONESTIDAD, CONTRA LA PROPIEDAD, DELITOS VARIOS).

Table for PROVINCIA DE TOLEDO with columns: JUZGADOS, DELITOS (CONTRA EL ORDEN PUBLICO, CONTRA LA AUTORIDAD, FALSIDAD, VAGANCIA, ABUSOS DE EMPLEADOS PUBLICOS, CONTRA LAS PERSONAS, CONTRA LA HONESTIDAD, CONTRA LA PROPIEDAD, DELITOS VARIOS).

RESUMEN GENERAL.

Summary table with columns: POR PROVINCIAS, POR DELITOS, Total. Rows include Avila, Guadalajara, Madrid, Segovia, Toledo.

Madrid, 21 de Setiembre de 1857.—José María Cáceres.

SÉTIMA SECCION. PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Ignacio Coullis Vidal, Juez de primera instancia de este partido. En virtud del presente cito, llamo y emplazo á Maria Ana Victor y Arnau, que séid de esta isla para la Argelia habra cosa de 40 años, sin que se haya tenido más noticia de su paradero, y á todas las demas personas que se crean con derecho á heredar á D. Juan Arnau y Diaz, vacante que fué de esta ciudad, y falleció últimamente en Ultramar, para que en el término de 60 días, á contar desde que se insertara este edicto en la Gaceta del Gobierno, se presenten á usarlo ó manifestarlo en la Juzgado; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiese lugar, pues así lo llevo ordenado con auto de 29 de Agosto último en el expediente promovido por Agueda Arnau y Diaz, y los hermanos Tomas y Maria Ana Arnau y Masana, relativo á la sucesion á la herencia del consabido D. Juan Arnau y Diaz.

Maravillas de esta capital, se saca á pública subasta, para pago de un acreedor, una casa sita en esta villa de Madrid y su calle Mayor, distinguida con el número 90 moderno, 2 y 3 antiguo, de la manzana 417, que comprende 876 pies y 29 centimos ó sean 67 metros 56 centímetros, la cual ha sido tasada por el arquitecto D. Wenceslao Gaviña en 178,230 rs. á rebajar cargas, y para su remate se ha señalado el día 26 de Octubre próximo en la audiencia de S. S., que la tiene en el piso bajo de la Territorial, frente á la fuente de Santa Cruz, á las doce en punto de la mañana. Las personas que quieran hacer postura á dicha finca acudan al Juzgado de S. S., por mi Escribana, que se admitirán las posturas que se hicieren siendo arregladas. Madrid, 25 de Setiembre de 1857.—Lamadrid. 3684

de sombra de regadía con árboles frutales, y una tierra en las inmediaciones de la misma, de dos fanegas, con varios chopos, tasado todo en 70,825 rs. Las personas que quieran interesarse en su adquisicion, podrán concurrir al expresado día y hora, que se rematará en el mejor postor. Dado en Burgos á 10 de Setiembre de 1857.—Atanasio Tuñon.—Por mandado de S. S., Manuel Arraiz. 3657

MERCADOS ESPAÑOLES.

ALICANTE, 20 de Setiembre. Precios corrientes de los principales artículos que constituyen el comercio de esta plaza. ACEITILLOS. Aceite de comar (de tránsito) arroba valenciana de 59 rs. vn. Anís, id., 55 á 60; abunda. Avellana, saca, de 176 á 180; escasa.

Cacao Caracas superior, libra de 16 onzas valenciana, de 8 un cuarto á 8 medio. Id. id. bajo regular, id., de 7 y medio á 7 tres cuartos abunda. Id. Carupano, id., á 7 un cuarto á 7 y medio. Id. Guayaquil, id., de 6 y media á 6 tres cuartos. Id. Trinidad, id., 6 cinco octavos á 6 tres cuartos. Id. Culebra, id., 6 á 6 tres octavos. Café, quintal valenciano, 360 á 480; abunda. Caneles, arroba, de 4 á 50, nominal. Canela de Ceilan, libra de 12 onzas, de 14 y medio á 15. Id. de Manila, libra castellana, de 6 tres cuartos á 7. Cebada, eñiz, á 127 y medio. Clavo de especia, libreta 12 onzas, de 2 medio á 2 tres cuartos. Cueros de Buenos Aires, libra castellana, de 4 medio á 5, falta. Garbanzos del Sauro, arroba. Id. de Andalucía pequeños, barchilla, de 22 á 30, según clase. Higos secos negros, quintal valenciano, falta. Id. id. blancos, falta. Harina caudal de primera, arroba castellana, 21 medio á 22. Id. id. segunda, id., de 22 á 24, según clase. Id. id. tercera, id., falta. Palo campeche, quintal valenciano, á 50. Id. Brasil, id., á 410, falta. De Bonata negra, arroba id., de 73 á 80, abunda. Pimiento molido, id. castellana, de 33 á 40, id. Regalicia, quintal valenciano, á 64, escasa. Trigo extranjero, fanega, 55 á 65 según clase. Id. del país, id., de 66 á 70, escaso. Id. caudal, id., de 53 á 64, id. Id. jeja, id., de 56 á 60, id. Vino alque, cántaro, de 18 á 20.

Precios mínimos de seguros marítimos para navegaciones de la Península, islas adyacentes y Canarias. De Alicante á Valencia y Cartagena, tres octavos por 100. De id. á Barcelona, Tarragona, Almería, Málaga y Algeciras, medio. De id. á Cádiz, cinco octavos. De id. á Sevilla, tres cuartos. De Alicante á Portugal y Galicia hasta cabo Finisterre, siete octavos. De id. á Coruña, Rias Altas, id. de Galicia ó Asturias, 1. De id. á Santander, 1 un octavo. De id. á Vizcaya ó Guipúzcoa, id. De id. á las Islas Baleares, medio. De id. á las Islas Canarias, 1.

BARCELONA, 19 de Setiembre. CEREALES. A consecuencia del alto precio que alcanzan los granos en algunos puntos de España, se dice que algunos capitalistas españoles han mandado hacer en los Estados Unidos grandes compras de trigo. Esto indudablemente dará por resultado el que salgan á la venta los trigos almacenados, y que se guardan con la esperanza de mayor lucro por parte de los especuladores de este artículo de primera necesidad. Al mismo tiempo parece que el Gobierno ha resuelto expedir una Real orden ampliando el permiso para importar trigos extranjeros en la Península hasta fin de Junio de 1858. Creemos que estas medidas bastarán para destruir la desconfianza de los labradores, que habiendo notado la subida diaria de los precios en los años anteriores, la primera proposicion que ahora se les presenta la reciben como un síntoma de alza inmediata y no calen. Esta proposicion tendrá su correctivo en la competencia extranjera; pero aún se alarga el temor de que el corto período que le resta aliente la tendencia del retraimiento en espera del monopolio de 1858.

FRUTOS COLONIALES. Ningún síntoma de mejora se observa en los negocios de estos preciosos frutos. Las existencias en azúcares son crecidas; pero como las noticias que nos llegan lo mismo de los acreedores de Levante que de los del Norte de Europa, son poco favorables, acusando de todos ellos en calma y precios flojos ó consecuencia de los grandes surtidos y del retraimiento que manifiesta el consumo por esperar baja, no creemos se active por ahora el movimiento en el nuestro, ni hasta que mejore en aquellos. Son numerosas las muestras de hortícolas valencianas que enriquecen la Exposicion; de alubias solo han enviado los pueblos de Benifrag, Alceger, Albidá, Gargante, Murviedro, Alcaús, Ruzafa, el Llano de Cuarte y la huerta extramuros de la capital, hasta 30 variedades, comprendidas en 42 muestras; cinco de guisantes, siete de habas y otras tantas de calabazas, entre las cuales hay algunas que pesan tres, cuatro, cinco y seis arrobas. No son menos abundantes las frutas. Se han remitido 14 variedades de algarrobos, otras tantas de aceitunas, seis de almendras, tres de pasas, y otras especies numerosas de frutas que sería prolijo enumerar, procedentes unas de los pueblos mencionados, y otras de Tabernes de Valldigna, Gandia, Torrente, Godolleta, Picasent, Bétera, Ribarroja, Museros, Náquera, Alberique, Villanueva de Castellón, Albufera de Gavet, Mesa del Mar, Játiva, Chulilla, Albufera, Alcaús, Denia y Canet. En otro artículo daremos noticia de las demas muestras remitidas á la Exposicion, y entre los cuales figurarán los cañanos, sedas, materias tintóreas, aperos de labranza y otros muchos objetos con que ha contribuido la provincia al concurso de 1857.

ALICANTE, 22 de Setiembre. Ayer tarde sucedió en la cárcel pública de esta ciudad un incidente desagradable, que puso en alarma á los presos, que otra vez se agitaron en el establecimiento. Parece que uno de ellos, cuyas potencias mentales se notaban, en cierto modo, enajenadas de algunos días á esta parte, aprovechando un momento de distraccion de los demás compañeros que ocupaban la misma pieza, intentó suicidarse de una manera bárbara, haciéndose en una mala navaja sin punta una terrible herida en la garganta capaz de poner fin á su existencia. Afortunadamente uno de los presos se apercibió en los primeros momentos de tan terrible escena, y esta circunstancia, unida á la presentacion instantánea del Juzgado, hizo que se propinase al paciente los remedios necesarios que acortó la ciencia, encuadrándose, según noticias, algo aliviado aún cuando no fuera de peligro, atendida la gravedad de la herida. El precio de los cereales en esta continúa en corta diferencia según manifesté á V. en la quincena anterior. (Diario Mercantil).

VILLAR, 21 de Setiembre. Pocas noticias puedo comunicar á V. desde mi última; tan solo que la cosecha del vino se presenta buena y abundante, pues excepto algunas viñas atacadas del oidium, que parece no se propaga, las demas están muy sanas, y la uva muy sana. Los olivos también se presentan bien y prometen dar bastante aceite. Estos días, el cabo primero comandante de este punto D. Francisco Garnica, acompañado de una pareja de guardias, capturó en el pueblo de Losa del Obispo á un criminal que había robado en Gestalgar dos días antes diferentes efectos en ropa y algunas alhajas, entre ellas un collar de perlas finas, aprehendiéndole todos los efectos robados; inmediatamente lo puso á disposicion de los tribunales. Más de una vez hemos admirado la actividad y celo del cabo Garnica, que desempeña con mucho celo su cometido. Los frutos del país han variado poco desde la quincena anterior. Vino superior de 60 á 66 pesos bota. Aceite á 46 rs. arroba. Trigo de 49 á 21 rs. barchilla. Algarrobos á 4 rs. arroba. Cebada á 9 rs. barchilla. (Id.)

ALICANTE, 20 de Setiembre. Precios corrientes de los principales artículos que constituyen el comercio de esta plaza. ACEITILLOS. Aceite de comar (de tránsito) arroba valenciana de 59 rs. vn. Anís, id., 55 á 60; abunda. Avellana, saca, de 176 á 180; escasa. Aceite de refinó en pilones, arroba castellana, 99 á 100. Id. de Habana blanco, id. valenciana, de 85 á 86. Id. S.º por nitad, id., de 73/84 á 74/84. Id. corrientes, id., de 70/80 á 72/82. Id. bajos, id., 66/76 á 68/78; abunda. Almendra comun en pipa, C. 10 arroba valenciana á 1,000; sin demanda. Id. fina en id., id., á 1,200 id. Id. pestacheta id., id., á 1,260 id. Anil, libra castellana, de 21 á 27. Azafraán, libreta 12 onzas, de 40 á 95. Altramuces, barchilla, de 43 á 44; escaso. Bacalao noruego, quintal valenciano, 146 á 150. Id. inglés grande, falta. Id. id. mediano, id., 135 á 142 id. Id. id. pequeño, id., 130 á 145 id. Id. Labrador, falta. Barchilla, id., id. Id. segunda, id., mezcla, id. Id. seda pura, quintal valenciano, de 8 á 28.

CÁDIZ, 12 de Setiembre. Precios corrientes. Aceite..... 50 á 51 En el muelle. Azúcar pilón..... 108 á 110 Despachada. Id. blanco florete..... 76 á 78 Id. id. corriente..... 72 á 74 Id. quebrado florete..... 63 á 66 En depósito. Id. id. corriente..... 60 á 62 Ventas. Id. bajos y segunda..... 54 á 56 Id. de Manila primera..... 50 á 51 Despachada. Id. de segunda..... 60 á 62 Id. de Puerto-Rico..... 16 1/2 á 16 3/4 En depósito. Id. de Cuba superior..... 12 1/2 á 13 1/2 Depósito, calma. Id. de Cádiz..... 12 1/2 á 13 1/2 Despachado. Cacao Caracas..... 40 á 42 Id. Carupano..... 32 á 33 Id. Culebra..... 32 á 33 Kl. Guayaquil..... 34 á 35 Ventas. Aguardiente de caña, 33 grados..... 150 á 160 Depósito, calma. Id. de 28 á 30 id..... 45 á 46 Id. de 20 id..... 68 á 70 Ventas y dinero. Id. catalán 35 id..... 225 á 230 Encalmado. Id. anisado 30 id..... 165 á 180 Id. Vin del Vendrell..... 42 á 45 Ventas. Id. Benicarló..... 48 á 50 Id. Id. Vinaroz..... 48 á 50 Id. Arroz de primera superior, trespasadas..... 25 á 26 En bahía. Id. primera corriente..... 25 á 25 1/2 Id. segunda corriente..... 23 1/2 á 24 Id. segunda extranj..... 22 á 23 Cominos..... 10 1/2 á 12 Id. Canela de Manila..... 7 á 7 1/2 Azafraán..... 135 á 140 Pocas ventas. Cora blanca..... 8 1/2 á 9 Nominal. Pimiento molido..... 39 á 40 Dentro. Palo campeche..... 28 á 32 Matalahuga..... 11 á 12 Ps. fs. en quintal. Garbanzos gordos..... 120 á 130 Id. regulares..... 100 á 120 Nuevos. Id. extranjeros..... 62 á 66 Id. extranjeros..... 14 á 14 1/2 Ps. fs. en bahía. Jabón en bahía..... 7 1/2 á 8 1/2 Trigos fuertes del país..... 58 á 64 Id. extranjeros..... 45 á 50 Calma. Id. blanquillo..... 45 á 48 No hay. Avellanas..... 19 á 20 Nominal. Habichuelas..... 40 á 44 En bahía. Habas nuevas..... 40 á 44 Bacalao Gaspe..... 86 á 90 Nominal. Id. de Terranova..... 78 á 80 Id. Harinas del N. O..... 9 á 9 1/2 No hay. Id. de Nueva York..... 8 1/2 á 8 3/4 Cebada..... 26 á 28 Ventas. Higos..... 40 á 44 No hay. Maiz..... 40 á 44

CORNOBA, 23 de Setiembre. Trigo, fanega de 65 á 70. Cebada, id. de 26 á 50. Maiz, id. á 49. Garnero, id. á 36. Vino, id. á 37. Vino, id. á 36. Aguardiente, id. á 82. Ternera, á 236. Garbanzos, á 33 rs. arroba. Arroz, id. 28. Aceite, 63 d.

HABANA, 21 de Agosto. AZÚCARES. Continúa en calma este artículo; y asistiendo las operaciones han sido muy limitadas, y

